



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2019-MDCA

Cerro Azul, 18 de enero del 2019

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

Que mediante Memorandum N° 0067-2019 –MDCA/GM, de fecha 18 de enero de 2019, el Sr. Caleb Gerson Ramos Llerena, Gerente Municipal propone a la Srta. Marleni Astuvilca Inca, para el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala que, “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la municipalidad. Concordante con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal, prescribe que, “por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante el memorándum de visto, el señor Gerente Municipal de esta entidad edil, propone a la Srta. Marleni Astuvilca Inca, para el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo 1°. – **DEJAR SIN EFECTO**, La Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDCA con fecha 02 de enero del 2019, que se designó a Sra. Joana Patricia Candela Huapaya al cargo SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Artículo 2°. – **Designar** a Srta Marleni Astuvilca Inca, para el cargo de SECRETARIA GENERAL de Cerro Azul, a partir de la fecha con el nivel remunerativo conforme los documentos de Gestión.



Artículo 3°. – Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal y demás oficinas y dependencias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul que correspondan, el cumplimiento de la presente Resolución para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA